

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Aroca

Concejales:

D. Manuel Ángel Díaz Reyes

D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez

D^a. María José Izquierdo Morillo

D. Jaime Martín Gallardo

D. Cristóbal Morillo Torres

D. Francisco Javier Reina Aguilar

D. Carmelo Talavera Morillo

SE INCORPORAN A LO LARGO DE LA SESIÓN

Ninguno

EXCUSAN SU AUSENCIA:

Ninguno

FALTAN SIN EXCUSA:

D^a. Rosario María Chíncoa Mora

D^a. Isabel Gámez Majarón

D. Juan Manuel Torres Gutiérrez

SECRETARIO-INTERVENTOR:

María Belén Tirado Santiago

=====

En Martín de la Jara, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día **TREINTA de JUNIO de DOS MIL QUINCE** se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Manuel Sánchez Aroca**, y la concurrencia de los señores Concejales que arriba se citan, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada para el día de la fecha, en **PRIMERA** convocatoria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión constitutiva celebrada el día trece de junio de dos mil quince, distribuida con la convocatoria. No habiéndose manifestado ninguna, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, toma la palabra la Sra. Gutiérrez Gutiérrez del grupo PSOE-A y manifiesta su descontento en relación con la intervención del Sr. Torres Gutiérrez del grupo IULV-CA-CUT en

el pleno de investidura, puesto que le parece una falta de respeto traer un mitín político a un acto de investidura, acto que debería ser diplomático e institucional y, en segundo lugar, muestra su desacuerdo ante la falta de respeto y el levantamiento de calumnias sobre su persona que hicieron simpatizantes del grupo IU-CUT-SAT, o como quiera que sea su denominación, comenta.

La Sra. Gutiérrez Gutiérrez considera que para ser Concejal y autoridad de un pueblo lo primero que hay que tener es respeto y educación hacia las personas, y que los ataques que ella ha recibido no fueron por ser la portavoz del Partido Socialista, preguntándose si acaso se debe a su condición de mujer o por haber nacido en Los Corrales. Respecto a las acusaciones recibidas por parte del Sr. Torres Gutiérrez del grupo IULV-CA-CUT durante toda la campaña electoral y especialmente el día de la investidura sobre a la gratificación recibida, la Sra. Gutiérrez Gutiérrez no consideró oportuno responderle ese día, al igual que hoy, puesto que el Sr. Torres Gutiérrez no está presente en el primer Pleno de esta Legislatura.

PUNTO SEGUNDO.- PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 46.2.a) del la Ley 7/1985 de 2 de abril, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- La celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, con una periodicidad mensual, estableciéndose la celebración de las misma para la última semana de cada mes, fijándose el día concreto y orden del día mediante reunión de la Junta de Portavoces.

Abierto turno de intervención, toma la palabra el Sr. Martín Gallardo del grupo IULV-CA-CUT y manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta relativa a la celebración de un Pleno ordinario al mes, previa reunión de los portavoces, confiando en que se cumpla, puesto que en la Legislatura anterior se aprobó pero no se llegó a cumplir.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y afirma que la Junta de Portavoces, nunca se ha convocado ni celebrado reunión alguna, ni con Izquierda Unida, ni en la anterior Legislatura.

Finalizado el turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, estableciéndose la celebración de las mismas para la última semana de cada mes, fijándose el día concreto y orden del día mediante reunión de la Junta de Portavoces, la cual arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor.....8 de los Grupos Municipales PSOE-A, IULV-CA-CUT y PA
- * Votos en contra.....0
- * Abstenciones..... 0

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la periodicidad mensual de las sesiones ordinarias del Pleno, estableciéndose la celebración de las mismas para la última semana de cada mes, fijándose el día concreto y orden del día mediante reunión de la Junta de Portavoces.

PUNTO TERCERO.-CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes de la propuesta sobre la creación y composición

de las Comisiones Informativas Permanentes y Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y Comisión Especial de Cuentas, a las que se adscribirán los concejales que igualmente se expresan, teniendo en cuenta que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, y que se ajustarán en su funcionamiento a lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Comisión Especial de Cuentas:

- Presidente: D. Manuel Sánchez Aroca (Alcalde)
- Miembros : D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez (PSOE-A)
D. Francisco Javier Reina Aguilar (PSOE-A)
D^a. Rosario María Chíncoa Mora (PSOE-A)
*Suplente: D^a. María José Izquierdo Morillo (PSOE-A)
D. Juan Manuel Torres Gutiérrez (IULV-CA-CUT)
D^a. Isabel Gámez Majarón (IULV-CA-CUT)
*Suplente: D. Jaime Martín Gallardo (IULV-CA-CUT)
D. Carmelo Talavera Morillo (PA)

- Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda:

A tenor de lo establecido en el artículo 127.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente Comisión está integrada por los mismos miembros que la Comisión Especial de Cuentas, puesto que dicha Comisión Especial de Cuentas, se constituye y actúa como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda.

- Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Administración Electrónica, Gestión de Procesos, Mantenimiento de Infraestructuras y Equipamientos y Desarrollo Económico:

- Presidente: D. Manuel Sánchez Aroca (Alcalde)
- Miembros : D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez (PSOE-A)
D. Francisco Javier Reina Aguilar (PSOE-A)
D. Manuel Ángel Díaz Reyes (PSOE-A)
*Suplente: D^a. Rosario María Chíncoa Mora (PSOE-A)
D. Juan Manuel Torres Gutiérrez (IULV-CA-CUT)
D^a. Isabel Gámez Majarón (IULV-CA-CUT)
*Suplente: D. Jaime Martín Gallardo (IULV-CA-CUT)
D. Carmelo Talavera Morillo (PA)

- Comisión Informativa Permanente de Educación, Acción Social, Juventud, Cultura, Festejos, Deportes, Mujer, Igualdad, Bienestar Social, Salud, Consumo, Participación Ciudadana:

- Presidente: D. Manuel Sánchez Aroca (Alcalde)
 - Miembros: D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez (PSOE-A)
 - D. Cristóbal Morillo Torres (PSOE-A)
 - D^a. María José Izquierdo Morillo (PSOE-A)
 - *Suplente: D^a. Rosario María Chíncoa Mora (PSOE-A)
 - D. Juan Manuel Torres Gutiérrez (IULV-CA-CUT)
 - D^a. Isabel Gámez Majarón (IULV-CA-CUT)
 - *Suplente: D. Jaime Martín Gallardo (IULV-CA-CUT)
 - D. Carmelo Talavera Morillo (PA)
- Comisión Informativa Permanente de Gobierno Interior, Empleo, Formación y Seguridad Ciudadana:
 - Presidente: D. Manuel Sánchez Aroca (Alcalde)
 - Miembros : D^a. Rosario María Chíncoa Mora (PSOE-A)
 - D. Francisco Javier Reina Aguilar (PSOE-A)
 - D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez (PSOE-A)
 - *Suplente: D^a. María José Izquierdo Morillo (PSOE-A)
 - D. Juan Manuel Torres Gutiérrez (IULV-CA-CUT)
 - D. Jaime Martín Gallardo (IULV-CA-CUT)
 - *Suplente: D^a. Isabel Gámez Majarón (IULV-CA-CUT)
 - D. Carmelo Talavera Morillo (PA)

Abierto turno de intervención, los portavoces de los diferentes grupos municipales están de acuerdo y consideran convenientemente explicada la propuesta formulada.

Finalizado turno de intervención se somete votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas, que arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor.....8 de los Grupos Municipales PSOE-A, IULV-CA-CUT y PA
- * Votos en contra.....0
- * Abstenciones..... 0

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas.

PUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN COMISIÓN GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD SIERRA SUR, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS SIERRA SUR Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA-SIERRA SUR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad Sierra Sur, que establece que el órgano de gobierno de la Mancomunidad será la Comisión Gestora integrada por los Alcaldes de los Municipios que la constituyen y un Concejal de cada Ayuntamiento designados por la Corporación en Pleno, teniendo en cuenta que según dispone el artículo 67.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma

proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales. En consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Nombramiento como representante del Ayuntamiento en la Comisión Gestora de la Mancomunidad Sierra Sur a D. Carmelo Talavera Morillo.

Abierto turno de intervención, toma la palabra el Sr. Talavera Morillo del grupo PA y manifiesta su desacuerdo con su nombramiento, puesto que no lo esperaba en ese sentido, por lo que lo agradece expresamente, pero rechaza su designación como representante del Ayuntamiento de Martín de la Jara en la Mancomunidad Sierra Sur y en el Consorcio de Medio Ambiente de Estepa.

A continuación interviene el Sr. Martín Gallardo del grupo IULV-CA-CUT y plantea su desacuerdo en relación con esta propuesta, puesto que considera que tras la designación del Alcalde que, a su vez es miembro del Partido Socialista, la siguiente representación corresponde a la segunda fuerza más votada, que sería Izquierda Unida.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y afirma que la representación va en función del número de votos obtenidos. En este caso, después del Alcalde habría que designar un representante de la fuerza más votada, que es el Partido Socialista, sin embargo, han querido tener un detalle con el Sr. Talavera Morillo del grupo PA por ser Concejal de este Ayuntamiento durante cuatro años.

En este punto, interviene la Sra. Secretaria-Interventora para recordar a los miembros de la Corporación Local el contenido del artículo 67 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que establece al efecto lo siguiente:

“Artículo 67 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Garantía de representatividad municipal en las mancomunidades.-

1. Sin perjuicio del respeto a la autonomía local en la determinación de los órganos de la mancomunidad, de sus atribuciones y régimen de funcionamiento, sus estatutos garantizarán que la composición del órgano de representación municipal asegure la presencia de miembros electos de todos los municipios, sin que ninguno pueda ostentar la mayoría absoluta.

2. Los representantes en el órgano citado se designarán, por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales”.

Tras finalizar el turno de intervenciones, con anterioridad de someter el asunto a votación, de conformidad con el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede por parte del Sr. Alcalde a someter la propuesta de dejar el asunto (expediente) sobre la mesa y su incorporación en la próxima sesión plenaria para su discusión, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor de los grupos PSOE-A, IULV-CA-CUT y PA, aprobar la propuesta de dejar sobre la mesa la propuesta referente al nombramiento como representante del Ayuntamiento en la Comisión Gestora de la Mancomunidad Sierra Sur a D. Carmelo Talavera Morillo.

- Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde y en relación al nombramiento del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Cristóbal Morillo Torres.

Abierto turno de intervención, los portavoces de los diferentes grupos municipales están de acuerdo y consideran convenientemente explicada la propuesta formulada.

Finalizado turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a nombramiento de representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Cristóbal Morillo Torres, que arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor.....8 de los Grupos Municipales PSOE-A, IULV-CA-CUT y PA
- * Votos en contra.....0
- * Abstenciones.....0

En consecuencia queda aprobada la propuesta del Sr. Alcalde referente a nombramiento de D. Cristóbal Morillo Torres como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

- A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, que establece que la Junta General está constituida por un representante de cada una de las entidades consorciadas, designado por sus respectivos órganos competentes y un Presidente, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas Sierra Sur a D. Manuel Sánchez Aroca y suplente a D. Francisco Javier Reina Aguilar.

Abierto turno de intervención, el Sr. Alcalde plantea la conveniencia de dejar sobre la mesa el debate y votación de esta designación, puesto que posiblemente en los nuevos Estatutos del Consorcio de Aguas, se ha modificado la representación municipal en este órgano.

Tras finalizar el turno de intervenciones, con anterioridad de someter el asunto a votación, de conformidad con el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede por parte del Sr. Alcalde a someter la propuesta de dejar el asunto (expediente) sobre la mesa y su incorporación en la próxima sesión plenaria para su discusión, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor de los grupos PSOE-A, IULV-CA-CUT y PA, aprobar la propuesta de dejar sobre la mesa la propuesta referente al nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Aguas Sierra Sur a D. Manuel Sánchez Aroca y suplente a D. Francisco Javier Reina Aguilar.

- A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos del Consorcio de Medido Ambiente Estepa-Sierra Sur, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Medido Ambiente Estepa-Sierra Sur a D. Manuel Sánchez Aroca y a D. Carmelo Talavera Morillo .

Abierto turno de intervención, y tras la renuncia del Sr. Talavera Morillo del grupo PA a su nombramiento como representante de este Ayuntamiento en ese órgano, el Sr. Alcalde plantea la oportunidad de dejar esta designación sobre la mesa.

Tras finalizar el turno de intervenciones, con anterioridad de someter el asunto a votación, de conformidad con el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Locales, se procede por parte del Sr. Alcalde a someter la propuesta de dejar el asunto (expediente) sobre la mesa y su incorporación en la próxima sesión plenaria para su discusión, acordando el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por ocho votos a favor de los grupos PSOE-A, IULV-CA-CUT y PA, aprobar la propuesta de dejar sobre la mesa la propuesta referente al nombramiento como representante del Ayuntamiento en el Consorcio de Medido Ambiente Estepa-Sierra Sur a D. Manuel Sánchez Aroca y a D. Carmelo Talavera Morillo.

PUNTO QUINTO.-CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Y DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.- En relación al presente punto del Orden del Día, por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la siguiente Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº 144/2015.- El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y artículos 43 a 46, 47 y 52, 53 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, miembros que integran la Junta de Gobierno Local, a los concejales que a continuación se relacionan, que le corresponden las funciones establecidas en el artículo 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y artículo 47 del ROF.

- Primer Teniente de Alcalde: D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez.
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Rosario María Chíncoa Mora.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Reina Aguilar.

Segundo.- Constituir la Junta de Gobierno Local nombrando a los siguientes miembros:

Alcalde-Presidente: D. Manuel Sánchez Aroca
Primer Teniente-Alcalde: D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez.
Segundo Teniente-Alcalde: D^a. Rosario María Chíncoa Mora.
Tercer Teniente-Alcalde: D. Francisco Javier Reina Aguilar.

Tercero.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local:

- La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones
- Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o atribuyan la leyes.

Por la presente resolución se delega en la Junta de Gobierno Local las atribuciones de la Alcaldía, que sean delegables (artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local y artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), con las salvedades y en los términos establecidos en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que expresamente son:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar las obras y servicios que sean de competencia municipal y cuya ejecución o realización hubiese sido acordada.

- Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer de gastos (autorización, disposición y compromiso) dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos, rendir cuentas, aprobación de facturas.

- Contrataciones y concesiones de toda clase que por su cuantía, duración o condiciones sean de su competencia, con arreglo al procedimiento legalmente establecido y aprobación de proyectos de obras y servicios cuando sean competentes para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

- Otorgar, conceder licencias en los términos establecidos en la Ley.

- Las demás que le atribuyan las Leyes y aquellas que pudiera delegar el Pleno.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria con periodicidad quincenal, fijándose para el martes la celebración de la misma.

Quinto.- Efectuar a favor de los Concejales que a continuación se relacionan las siguientes delegaciones, para dirigir y gestionar los asuntos siguientes, en virtud del artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Desarrollo Económico, Hacienda, Educación y Acción Social: D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez.
- Mujer, Igualdad y Bienestar Social: D^a. Rosario María Chíncoa Mora.
- Gobierno Interior, Empleo, Formación y Seguridad Ciudadana: D. Francisco Javier Reina Aguilar.
- Juventud, Cultura, Festejos y Deportes: D. Cristóbal Morillo Torres.
- Salud, Consumo y Participación Ciudadana: D^a. María José Izquierdo Morillo.
- Urbanismo, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Administración Electrónica y Gestión de Procesos: D. Manuel Ángel Díaz Reyes.
- Mantenimiento de Infraestructuras y Equipamientos: D. Carmelo Talavera Morillo.

Sexto.- Dar cuenta del contenido de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, procediéndose a su notificación personal a los designados y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante la Secretaria-Interventora que da fe.

Martín de la Jara a 15 de junio de 2015.

Se hace constar que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en los municipios de menos de 5.000 habitantes, existe, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento, es por lo que de una parte el Reglamento Orgánico Municipal que regula el régimen organizativo y de funcionamiento de los órganos municipales de este Ayuntamiento, el capítulo V del citado Reglamento lleva por título "De la Comisión de Gobierno", se regula la misma, y de otra en la Resolución anteriormente transcrita se recoge la constitución de la Junta de Gobierno Local y el nombramiento de sus miembros, en base al Reglamento orgánico municipal, a efectos de que el Pleno ratifique la creación y constitución de la misma.

Abierto turno de intervención, toma la palabra el Sr. Talavera Morillo del grupo PA, quien previo agradecimiento al equipo de gobierno, manifiesta su desacuerdo con su nombramiento como Delegado de Mantenimiento de Infraestructuras y Equipamientos, por lo que rechaza su designación.

A continuación interviene el Sr. Martín Gallardo del grupo IULV-CA-CUT y afirma que su grupo está de acuerdo en las delegaciones conferidas por el Sr. Alcalde y en la no aceptación de la delegación atribuida al Sr. Talavera Morillo por parte de éste.

Finalizado turno de intervención, el Pleno de la Corporación se da por enterado del contenido de la Resolución transcrita y ratifica la creación y constitución de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico municipal.

RESOLUCIÓN N° 143/2015.- El Sr. Alcalde-Presidente, y en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

Vista la necesidad de proceder a establecer la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación y su titularidad, con carácter provisional.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, por lo que dichas funciones podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o funcionario de la misma, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar Tesorera, con carácter provisional, a la Concejala, miembro de esta Corporación D^a Olimpia Gutiérrez Gutiérrez, en los términos y con el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre.

Así lo manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente.

Martín de la Jara a 15 de junio de 2015.

Examinado el contenido de la misma, el Pleno de la Corporación se da por enterado y ratifica íntegramente su contenido.

Asimismo, por el Sr. Alcalde se da cuenta de la constitución de los diferentes grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEXTO.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y en relación al presente punto del orden del día, pone de manifiesto la necesidad de proceder a establecer la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación y su titularidad.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, dichas funciones podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o funcionario de la misma, debiendo constituir fianza en

la forma prevista en las disposiciones vigentes antes de tomar posesión. En este sentido, por parte de la Secretaría-Intervención se da cuenta expresamente de la nueva redacción del artículo 92. bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo a los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Nombrar Tesorera a la Concejala, miembro de esta Corporación D^a Olimpia Gutiérrez Gutiérrez, en los términos y con el cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Abierto turno de intervención, toma la palabra el Sr. Martín Gallardo del grupo IULV-CA-CUT y manifiesta su total desacuerdo con dicho nombramiento después de las irregularidades cometidas, según él, en relación con la percepción de una gratificación de 750 Euros por parte de la Sra. Gutiérrez Gutiérrez. Por otro lado, el Sr. Martín Gallardo afirma que su grupo sigue esperando que se les entregue las cuentas con los ingresos y pagos de la actividad del Zumba.

A continuación interviene la Sra Gutiérrez Gutiérrez del grupo PSOE-A y manifiesta que en ningún momento se ha negado información y que en un Pleno anterior dio cumplida información respecto a la recaudación de la actividad de Zumba, encontrándose las cuentas en el Ayuntamiento. Por otro lado, respecto a la gratificación de 750 Euros, afirma que los percibió con un informe favorable del Secretario-Interventor, por lo que nos encontramos ante un error administrativo que no es imputable a su persona.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde y afirma que el grupo de Izquierda Unida dejó al Ayuntamiento con una deuda de un millón de Euros y 300.000 Euros de intereses, y que el grupo socialista le solicitó por activa y por pasiva la cuentas, que nunca se entregaron, al igual que respecto al expediente de enajenación de la maquinaria de la cooperativa de espárragos.

Finalizado turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente al nombramiento de Tesorera a D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez, que arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor.....7 de los Grupos Municipales PSOE-A y PA
- * Votos en contra.....1 del Grupo Municipal IULV-CA-CUT
- * Abstenciones.....0

En consecuencia queda aprobada la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a nombramiento de D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez como Tesorera.

PUNTO SÉPTIMO: ASIGNACIÓN RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR EJERCICIO DE SU CARGO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL.- El Sr. Alcalde pasa a informar a los asistentes en relación a la necesidad de proceder a la asignación de las retribuciones correspondientes a miembros de la Corporación por ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva y dedicación parcial, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 75, 75.bis y 75.ter de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, y artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

El Sr. Alcalde, estudiadas las características y necesidades para la buena marcha y desenvolvimiento de la actividad municipal para este Ayuntamiento, propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Establecer como miembro de esta Corporación que desempeñará su cargo con dedicación exclusiva a la Concejal, D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez.

Segundo.- Establecer como miembros de esta Corporación que desempeñarán su cargo con dedicación parcial (tiempo de dedicación efectiva: media jornada) a los Concejales, D. Francisco Javier Reina Aguilar y D. Cristóbal Morillo Torres.

Tercero.- Fijar el régimen de retribuciones a percibir por el miembro con dedicación exclusiva, conforme a la previsión Bases de Ejecución del Presupuesto (que deberá ser objeto de modificación con ocasión de la aprobación de los Presupuestos del ejercicio corriente), concretándose en su Base 24^a, por importe mensual bruto de 1.425,00 Euros (14 pagas). Por otro lado, dado que D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez ostenta el cargo de Primera Teniente-Alcalde, cuya función, entre otras, comprende la de sustituir al Alcalde en los casos de vacante, ausencia o enfermedad (artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), a la presente dedicación exclusiva se le añade la eventual percepción de un máximo de 1.500 Euros/30 días, en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Sr. Alcalde.

Cuarto.- Fijar el régimen de retribuciones a percibir por los miembros con dedicación parcial (tiempo de dedicación efectiva: media jornada), conforme establece las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, concretándose en su Base 24^a (que deberá ser objeto de modificación con ocasión de la aprobación de los Presupuestos del ejercicio corriente), por importe mensual bruto de 750,00 Euros (14 pagas) cada uno.

Quinto.- Tramitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social, los correspondientes altas en el Régimen General de D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez, D. Francisco Javier Reina Aguilar y D. Cristóbal Morillo Torres, desde el día 1 de julio de 2015 asumiendo este Ayuntamiento los costes en materia de seguridad social que correspondan.

Abierto turno de intervención, toma la palabra el Sr. Martín Gallardo del grupo IULV-CA-CUT y pregunta si la fijación de la retribución de la Concejal con dedicación exclusiva supone un incremento sobre las cantidades anteriores. En este sentido, el Sr. Alcalde responde que existe suficiente consignación en la correspondiente partida presupuestaria para la determinación de estas retribuciones.

Finalizado turno de intervención se somete a votación la propuesta de acuerdo formulada por el Sr. Alcalde referente a la asignación de retribuciones a miembros de la Corporación por ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva y dedicación parcial a los concejales D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez (dedicación exclusiva), D. Francisco Javier Reina Aguilar (dedicación parcial, tiempo de dedicación efectiva: media jornada) y D. Cristóbal Morillo Torres (dedicación parcial, tiempo de dedicación efectiva: media jornada), que arroja el siguiente resultado:

- * Votos a favor.....7 de los Grupos Municipales PSOE-A y PA
- * Votos en contra.....1 del Grupo Municipal IULV-CA-CUT
- * Abstenciones.....0

En consecuencia queda aprobada la propuesta del Sr. Alcalde sobre asignación de retribuciones a miembros de la Corporación por ejercicio de su cargo con dedicación exclusiva y dedicación parcial a los concejales D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez (dedicación exclusiva), D. Francisco Javier Reina Aguilar (dedicación parcial, tiempo de dedicación efectiva: media jornada) y D. Cristóbal Morillo Torres (dedicación parcial, tiempo de dedicación efectiva: media jornada).

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual la Secretaria que suscribe da fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo: Manuel Sánchez Aroca

Fdo: María Belén Tirado Santiago